



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen en el Real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban SS. AA. RR. los Serms. Señores Infantes.

MINISTERIO DE HACIENDA DE ESPAÑA.

Real orden aplicando á las justicias, tropas y particulares que persigan los fraudes la octava parte señalada al fondo del resguardo en las aprehensiones.

He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora del expediente instruido con motivo de haber solicitado D. José María Cabello se le entregase, y á los demas que le acompañaron en la aprehension, de géneros de ilícito comercio hecha á María Caraballo, vecina de la ciudad de Ecija, la parte del comiso respectiva al fondo del resguardo, fundado en que la referida aprehension no fue hecha por empleados de Real Hacienda; y S. M., conformándose con lo propuesto por la Direccion, se ha servido resolver que la octava parte señalada al fondo del resguardo en las aprehensiones que este hace se aplique á las justicias, tropas y particulares que persigan y aprehendan los fraudes; entendiéndose esta declaracion interin se publica la general que está anunciada en el artículo 206 de la ley penal de 3 de Mayo de 1830. De Real orden &c. Madrid 7 de Febrero de 1834.—Aranalde.—Sres. directores de Rentas.

MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Real orden.

En vista de una representacion del ayuntamiento de la villa de Caspe, solicitando por motivos de pública utilidad y conveniencia la incorporacion de la misma en la provincia de Zaragoza, y su separacion de la de Teruel, en la que fue comprendida en la division territorial decretada por S. M. la REINA Gobernadora en 30 de Noviembre de 1833; teniendo presente el apoyo que esta pretension ha merecido á los subdelegados de Fomento de ambas provincias y al capitán general de Aragon, y conformándose con el dictámen de la comision de rectificacion de límites de las provincias y arreglo de partidos judiciales, S. M. se ha dignado mandar lo que sigue:

Artículo 1.º Quedan incorporados en la provincia de Zaragoza y separados de las de Teruel y Huesca los pueblos siguientes:

Procedentes de la provincia de Teruel.

	Vecinos.	Almas.
Caspe y el Coto Redondo del Suelto.....	2150	8433
Chiprana.....	236	1008
Escatron.....	492	2276
Favara.....	420	1805
Fayon.....	138	716
Maella.....	725	2945
Nonaspe.....	183	870
Sástago.....	452	2032
Cinco Olivas.....	92	425

Procedentes de la provincia de Huesca.

Bujaraloz y el monasterio de nuestra Señora de Rueda.....	441	1597
La Almolda.....	280	1443
Total.....	5609	23450

Art. 2.º Quedan incorporados en la provincia de Teruel y separados de la de Zaragoza los pueblos siguientes:

Procedentes de la provincia de Zaragoza.

Baguena.....	229	916
Bea.....	45	163
Bello.....	183	754
Blancas.....	76	317
Burbaguena.....	280	1193
Calamocha.....	443	1538
Camin Real.....	238	810
Castejon de Tornos.....	85	384
Collados.....	30	130
Concabuena.....	42	168
Cucalon.....	139	469
El Poyo.....	138	476
Ferreruela.....	52	303
Fuentes claras.....	132	590
Lagueruela.....	63	245
Lanzuela.....	32	161
Lechago.....	61	244
Luco.....	172	677
Monreal del Campo.....	376	1444
Navarrete.....	113	490
Nogueras.....	62	226
Odon.....	162	617
Olaya.....	70	336
Pozuel del Campo.....	119	485
San Martin del Rio.....	238	963
Santa Cruz de Nogueras.....	104	337
Tornos.....	118	483
Torralba de los Sisonos.....	76	320
Torrijo del Campo.....	213	921
Valverde.....	35	172
Villahermosa.....	52	220
Villalba de los Morales.....	32	116
Total.....	4210	16670

Art. 3.º Esta determinacion se publicará en la Gaceta y Diario de Administracion, comunicándose para su conocimiento y procedimientos ulteriores á todos los ministerios, á la comision mencionada y á las subdelegaciones de Fomento de las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza.

Dios &c. Madrid 16 de Abril de 1834.—Búrgos.—Sr. subdelegado de Fomento de la provincia de Zaragoza.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ITALIA.

Nápoles 20 de Marzo.

Hoy ha salido el Rey para Roma con su hermano el Príncipe

Cárlos. Se asegura que el Príncipe de Salerno, tío de S. M., le seguirá de cerca, y aun se dice que se le confiará la Regencia, supuesto que probablemente será bastante larga la ausencia del Rey.

De algunos días á esta parte corren rumores acerca de un próximo viage que hará el Príncipe á Paris. (G. de Augt.)

Roma 23 de Marzo.

SS. MM. el Rey y Reina de Nápoles llegaron á esta capital; y ayer han visitado el Vaticano, donde S. S. Gregorio XVI los recibió de una manera correspondiente á su rango.

La Reina acompañada de su comitiva, ha visitado durante el día un gran número de iglesias. Los pobres de Roma han bendecido la munificencia de S. M. (D. de Roma.)

BÉLGICA.

Bruselas 7 de Abril.

Todos nuestros temores se han realizado; el pueblo no ha visto en las suscripciones orangistas mas que una atrevida provocacion, y ha exhalado su cólera con funestos desórdenes. Ayer al salir del teatro, un grupo de muchos centenares de individuos, despues de haber cantado la *Brabançona* en la plaza de la Moneda, al rededor del árbol de la libertad, se dirigió á la calle del Obispo, frente á la casa núm. 39, donde celebraba sus sesiones un club de orangistas conocidos, y rompió á pedradas todas las ventanas de la casa.

Aglomeróse tambien otra tumultuosa multitud frente á la casa donde se imprime el *Lynx*, y hubiera cometido allí sin duda grandes desórdenes, á no haber acudido inmediatamente el burgomaestre, á cuya presencia se dispó la muchedumbre gritando *viva Leopoldo*.

Era de esperar que con esto se acabaria todo; pero esta mañana cerca de las nueve se reunieron numerosos grupos de gente delante de la casa del duque de Ursel, calle de Paroissiens; y ya habian empezado á apedrear los balcones, y aun habian ya algunos individuos penetrado en el interior de la casa y hecho pedazos algunos muebles, cuando acudió el burgomaestre, arrojó al pueblo, y puso fin á los desórdenes en aquel punto; pero no tardaron en estallar de nuevo frente al palacio del príncipe de Ligne, en el parque; penetraron en él los perturbadores, y despues de haber roto los cristales, arrojaron todos los muebles por las ventanas. El Príncipe sin duda esperaba este ataque, pues aquella misma mañana temprano habia hecho sacar, por la calle de Orange, una gran parte de los muebles mas preciosos que habia en su palacio.

»En el momento en que escribimos, un grupo de muchos millares de individuos recorre las calles con la bandera tricolor desplegada, gritando *mueren los orangistas*."

Esta mañana á las once y media salió el Rey á caballo acompañado del general Hurel y de un numeroso estado mayor; recorrió la calle Ducal, y vió, no sin gran sentimiento, los destrozos cometidos en el palacio del príncipe de Ligne. A la vista de S. M. prorumpió el pueblo en los gritos de "*viva el Rey!*" "*Mueran los orangistas!*" que conmovieron profundamente á S. M.: dirigióse luego al paseo llamado *el Ba.uarte*, y despues de haber pasado revista á un escuadron de guias, volvió á las doce á palacio en medio de las mas afectuosas aclamaciones.

En este momento recorren las calles algunas patrullas de la tropa de línea, del regimiento de guias y de los cazadores de Chasteler.

A las seis de la tarde ha vuelto á salir á caballo el Rey acompañado de algunos oficiales, y en todas partes ha recibido S. M. las mas vivas pruebas de adhesion y gratitud por sus esfuerzos en reprimir el desorden y restablecer la tranquilidad. S. M. pronunció algunas palabras llenas de moderacion y firmeza, á que respondieron los gritos de "*viva el Rey!*"

Habiendo las tropas que acababan de llegar de Malinas, Waterloo y Vilvorda aumentado considerablemente la guarnicion, salieron al caer la tarde numerosos destacamentos de guias, gendarmas y soldados de línea, que no tardaron en ocupar las calles, interceptar las comunicaciones y hacer muy difícil, si no imposible, el que se renovasen semejantes desórdenes.

Esto no obstante, á pesar de todas las precauciones tomadas, el café de los Cuatro vientos, en el puente de Hierro, ha sido saqueado durante la noche. Acudió al punto un escuadron de lanceros y dispersó á los revoltosos.

A media noche todo estaba en calma: las tropas estaban estacionadas en las diferentes plazas de la ciudad, y numerosas patrullas recorrían las calles.

Se calcula que el número de casas devastadas asciende á 20 con corta diferencia.

Idem 8.

Hoy se han hecho numerosas prisiones. En la cárcel de *Petit Carmes* hay 87 presos, y otros muchos en el *Amigo*.

De las diferentes cargas que hicieron las tropas sobre los alborotadores han resultado muchos heridos, y aun algunos muertos.

Esta mañana las tropas divididas en fuertes destacamentos ocupan las plazas principales de la ciudad. La autoridad militar ha tomado las mayores precauciones.

Ahora que es la una recibimos noticias de Amberes, y por ellas sabemos que se goza allí de una completa tranquilidad.

Recibimos tambien noticias de Gante de hoy á las siete de la mañana; el día y la noche anteriores habian sido muy tranquilos, y no habia síntoma alguno de desorden.

Sabemos que el pueblo esta mañana habia mostrado intenciones de ir á Tervueren: pero la autoridad militar ha tomado las medidas necesarias para impedirlo, y ha enviado tropas á Yxelas para que en caso de necesidad acudan á aquel punto.

Son las cuatro de la tarde y todo continúa en la mayor tranquilidad.

Los fondos han subido en la bolsa; esto prueba la poca inquietud que inspiran á los especuladores estos fatales acontecimientos. (*Independiente belga*.)

FRANCIA.

Paris 11 de Abril.

Lonja de ayer. Cinco por 100 consolidados 104 fr. 00 c. Fondos españoles, renta de España 3 por 100, 40½. Empréstito Real de id. 82½. Renta perpetua de id. 65.

—Ayer se recibió un despacho telegráfico de Lyon. El 9 intentaron los alborotadores destruir el telégrafo de aquella ciudad para cortar la comunicacion con Paris; pero su proyecto fue impedido. El general con sus tropas era dueño de todas las posiciones de Lyon. Los rebeldes se habian refugiado en las calles estrechas de la ciudad.

—El *Diario de los Debates*, despues de sentar en un largo y elocuente artículo que el partido de la oposicion en Francia habia hoy el mismo lenguaje de rencor é injurias de que usó en el ministerio de Casimiro Perrier, dice: "Solo nosotros protestamos en nombre de la libertad de la prensa contra los excesos que la deshonran. No: esto no es libertad; esto no es discusion; esto no es oposicion verdadera. Tan lejos está de serlo, que si la libertad de la prensa perece, sucumbirá infaliblemente bajo el peso del fastidio público, excitado por los periódicos de la oposicion. Pero la virulencia de escribir lleva el remedio consigo misma. La oposicion se siente estrecha dentro de los límites de la libertad, y por eso pide la licencia. Pues bien, que se la dé: que se sacie de licencia hasta henchirse: lo que ella mira como un triunfo, nosotros lo consideramos como su ruina y castigo."

Aludiendo despues á los sarcasmos de la *Tribuna* contra M. Persil, sin duda porque no ha dejado á las sociedades secretas preparar tranquilamente sus planes subversivos contra la patria, y porque no ha abandonado al Rey, la Carta, todas las instituciones y libertades á la rabia de los partidos, añade: "Es glorioso acumular sobre su cabeza todo el odio de las facciones por haber defendido á la sociedad violentamente atacada. Este es el crimen de M. Persil, el crimen del ministerio de 11 de Octubre, el de 13 de Marzo, el crimen de Casimiro Perrier, y en fin el de todos aquellos que por espacio de tres años han llenado con integridad sus deberes en circunstancias tan azarosas como las nuestras. Tambien nosotros, lo mismo que nuestros antagonistas, apelamos al patriotismo y cordura de los electores: tambien nosotros suspiramos por verlos congregados cuanto antes, porque estamos persuadidos que nunca se encontrará en Francia una mayoría de tan bajos y livianos sentimientos que vuelva sus armas contra los hombres impertérritos, que se han consagrado con tanto denuedo á la defensa de sus intereses y derechos. ¿Qué ha hecho el ministerio de 11 de Octubre? ¿Qué M. Persil? ¿Qué es lo que han sostenido con tanto riesgo de sus vidas? ¿Propietarios: vuestro derecho de propiedad es lo que han defendido! ¿Comerciantes: la libertad del tráfico han reclamado, y la paz pública, sin la cual no existe el comercio! ¿Guardias nacionales: vuestra sangre han impedido que se vertiese, derramada ya profusamente por el furor de las facciones en los días 5 y 6 de Junio!

»La cuestion va á decidirse: vosotros tendreis que escoger entre las oscuras covachas de los sediciosos y el ministerio que ha resuelto no concederles treguas ni respiro. En un lado vereis todos los in-

lance sociales, en el otro todas las exigencias revolucionarias. Ambos partidos os son ya conocidos en la Cámara, en los periódicos, en los tribunales: de ambos habeis podido juzgar los actos, sus principios y lenguajes. La oposicion viene á vosotros con sus protestas, sus declaraciones y manifiestos; el ministerio con sus leyes contra las asociaciones políticas y contra los pregoneros de folletos. Juzgad y resolvéos; el momento ha llegado en que es menester decidirse por la revolucion ó por la monarquía constitucional de Julio."

—Se lee en el *Diario del Havre*: «Hemos anunciado la llegada á este puerto á bordo del paquebot de Nueva-Yorck, del Sr. Zavala, ministro plenipotenciario de Méjico cerca del gobierno francés. Hoy hemos sabido que este diplomático trae ámplios poderes para entablar negociaciones relativas á las relaciones políticas y mercantiles que median entre Francia y los Estados mejicanos. Se dice que el Sr. Zavala trae igualmente instrucciones para solicitar del gobierno español el reconocimiento de la independencia de la América española. (*Monitor.*)

—Los rumores relativos al aumento de los armamentos de Holanda han excitado la atencion de los diplomáticos. El encargado de Negocios de la Gran Bretaña en el Haya ha presentado el 27 de Marzo al ministro holandés de Negocios extranjeros, una nota en que pregunta si es cierto que las fuerzas de tierra y mar de S. M. neerlandesa se habian concentrado recientemente cerca de las fronteras de Bélgica; y en caso de que lo fuera, con qué intento se habian hecho estos preparativos.

Obsérvese al mismo tiempo, que como el convenio de 21 de Mayo de 1833 garantiza á la Holanda de todo ataque de parte de la Bélgica, y como ninguna Potencia amenaza ahora á la Holanda, no se pueden considerar estos movimientos sino como destinados á poner á la Holanda sobre la defensiva, y aun acaso á renovar las hostilidades contra la Bélgica.

Dos dias despues, el 29 de Marzo, el ministro interino de Negocios extranjeros respondió al encargado de Negocios ingles: 1.º que la flotilla destinada para el Escalda, despues de haber pasado el invierno en los puertos, habia vuelto á ocupar su estacion ordinaria, sin que hasta ahora haya parecido conveniente aumentarla: 2.º que los acantonamientos del ejército estan en el mismo estado que antes. Esta situacion diseminada excluye toda idea de concentracion extraordinaria de fuerzas militares cerca de Breda; y en fin, el sistema adoptado desde el mes de Junio último de licenciar á los que lo deseen, no se ha variado en nada.

Resulta pues de estas explicaciones, que la posicion de la Holanda con respecto á la Bélgica es la misma que antes de que circularan los rumores que tanto han cundido de tres semanas á esta parte. (*Correo francés.*)

ESPAÑA.

Ciudad-Rodrigo 11 de Abril.

El general en jefe del ejército de observacion ha publicado el siguiente bando:

D. José Ramon Rodil, teniente general de los Reales ejércitos, gobernador y capitán general del ejército y provincia de Extremadura, general en jefe de todas las tropas que se hallan observando la frontera de Portugal desde el confín de Galicia al de Andalucía &c.

Satisfecho de la buena conducta y honradez que distingue á las valientes tropas de mi mando; del orden que han observado en las marchas; de su amor y decidida adhesion al benéfico gobierno de nuestra augusta y amada REINA Doña ISABEL II, confío en que en su defensa verterán hasta la última gota de su sangre, y que continuarán siendo modelos de subordinacion y disciplina. En esta consiste mucho la buena opinion de un ejército; y los soldados que han dado tantas pruebas de observarla en su patria, no dudo que con mayor razon las aumentarán, si es posible, fuera de ella; mas por si alguno, olvidando sus deberes, cometiere excesos que alteren la buena armonía que debe reinar entre las tropas españolas y los súbditos de S. M. Fidelísima; en virtud de las facultades que me concede el artículo 1.º, título 3.º, tratado 7.º de las Reales ordenanzas, he venido en mandar lo que se previene en los artículos siguientes:

1.º Siendo el principal objeto del ejército exterminar la faccion que se organiza en Portugal, para atentar contra los legítimos derechos de la REINA nuestra Señora, encargo muy particularmente la conservacion del orden, y que se guarde la mejor armonía con los habitantes portugueses: prohibo promover con ellos disputas de opiniones, usar de términos, apodos ó maneras insultantes y provocativas, para designar á nadie la suya, y mando se respeten las costumbres y usos del país, en el concepto que se castigará severa-

mente cualquiera falta de esta especie, segun lo exijan las circunstancias en sus respectivos casos.

2.º Al llegar al campo ó punto señalado el comandante que mandase cualquiera cuerpo de tropa establecerá las salvaguardias necesarias para mantener la tranquilidad, conservar el orden y las propiedades públicas y privadas.

3.º El individuo de la clase de tropa que traspasare el cordon, que se ha de señalar en cada campo ó canton, sin el correspondiente permiso del comandante de los mismos, ó se separase de la columna en que marche, quedará sujeto á las penas marcadas en este bando y en el de 24 del mes anterior.

4.º En conformidad á lo mandado en la orden general del 19 del mes próximo pasado, prohíbo sigan en el ejército las señoras y demas mugeres de todos los individuos, pertenecientes al mismo. Las que con escándalo de la buena moral y costumbres se reuniesen á la tropa, serán conducidas de justicia en justicia hasta el pueblo de su naturaleza, para que les impongan en él la correccion ó castigo á que se hubieren hecho acreedoras por su vida licenciosa.

5.º Todo delito cometido en territorio portugues por los individuos del ejército, dependientes del mismo en los diferentes ramos, criados, vivanderos y demas que sigan á las tropas, será castigado del mismo modo que si se hubiese cometido en España, con arreglo á lo que previenen las Reales ordenanzas y leyes del reino.

6.º Los consejos de guerra ordinarios de los cuerpos conocerán de todos los delitos que cometan sus respectivos individuos, y de la infraccion de mis bandos en los términos que se marque en ellos. Los oficiales serán juzgados en todos casos como se manda en las Reales ordenanzas.

7.º Se establecerá en el cuartel general un consejo de guerra permanente para entender en los delitos que cometan las personas del ejército que no pertenezcan á cuerpo alguno.

8.º Las dudas que se ofrecieren se me consultarán sin detener los procedimientos.

9.º Usando de mi natural clemencia, y conociendo que se hallarán muchos en las filas rebeldes arrepentidos del delito que cometieron por el engaño y seduccion, concedo indulto á todos los que se presentaren sobre la marcha á los gefes de cualquiera division ó columna del ejército de mi mando.

10. Todos los que hicieren resistencia á las tropas de la REINA nuestra Señora, y se aprehendan con las armas en la mano en territorio portugues, pertenecientes á las filas rebeldes, serán fusilados en el acto, hayan ó no usurpado el título de oficiales, y no obstante lo que previene el artículo 2.º de mi bando de 24 del mes anterior, dictado para los facciosos aprehendidos en España.

11. El presente bando se circulará y se insertará en la orden general del ejército para que llegue á noticia de todos. Dado en el cuartel general de Ciudad-Rodrigo á 9 de Abril de 1834. = José Ramon Rodil.

Sevilla 14 de Abril.

Anoche á las ocho y 40 minutos se sintió en esta ciudad un terremoto que duró como 30 segundos. Su movimiento fue de oscilacion y de Este á Oeste. (*Diario de Sevilla.*)

Madrid 21 de Abril.

Segun noticias del 6 llegó á Lagos un vapor de D. Pedro, y desembarcó 400 hombres de Marina, que dejando las mochilas siguieron á cortar las tropas de D. Miguel que se hallaban en el castillo de Farrabon, en Villanova; lo que consiguieron matándoles bastante gente, haciendo muchos prisioneros, cogiéndoles asimismo diferentes efectos, desalojándoles de todos los puntos, y poniéndolos en huida. Que tanto en Faro como en Lagos y demas puntos hay gran número de barcos menores armados, pertenecientes á la escuadra de D. Pedro. Que en la barra de Ayamonte habia un bergantin del cual desembarcaban caballos, y que en los puntos indicados no existian ya tropas de D. Miguel.

Por S. Lúcar de Guadiana se sabe que á las cinco de la mañana del día 11 llegaron al pueblo de Alcautin un místico y seis botes con tropas del gobierno de Doña Maria de la Gloria, cercaron el pueblo para su entrada disparando algunas descargas, y á las ocho de la noche tomaron posesion de él.

Este movimiento sobre aquel punto puede tener relacion con la marcha que se dice iba á emprender el baron Sa-Da-Bandeyra desde Lagos sobre Beja, resuelto tal vez á batir á M. Bourmont que sigue en aquella plaza con 1100 hombres de buena tropa, y dos compañías que ha recibido posteriormente.

Ejército de operaciones del norte de España.—Excmo. Sr.: Me dirigia en tres columnas á encontrar á los rebeldes con alguna esperanza de que me aguardarian en su conocida y favorita posicion de Asarte y Nazar, fuerte por sus circunstancias, y apoyada en bosques y parapetos naturales que la hacen todavia mas respetable. Tiene esta posicion á su espalda una línea de retirada asegurada á Sta. Cruz de Campezu, y con este conocimiento habia hecho marchar á la brigada de Oráa por nuestra derecha á Contrasta en el valle de Arana, inmediato á la sierra de Andia, á fin de que si lográbamos hacerles detener en dicha posicion, viniese por retaguardia sobre su línea de retirada. La brigada del general Lorenzo y la de reserva llegaron á un mismo tiempo sobre Mendilibarri, adonde me adelanté desde, ~~Murcia~~, hallándonos ya al frente de la posicion, y con alguna presuncion de que los rebeldes se habian movido de Piedramillera y de Asarta y Nazar que ocupaban las gavillas de Zumalacarregui con otras dos de alaveses. Un momento dudaron tambien los enemigos si deberian ó no esperarme, y un instante los hubiera comprometido. Finalmente, los avisos que á toda costa hice venir de la posicion y movimiento de los facciosos, me hicieron desde luego saber, que conociendo su riesgo, y apresurándose Zumalacarregui á ganar tiempo, abandonó la posicion y se dirigió al mismo valle de Arana, en donde deberia hallarse por la noche la brigada de Oráa.

Con estas noticias marché con la reserva hácia Zúñiga, encaminándome al mismo valle de Arana, y dirigí la brigada del general Lorenzo á una hora sobre mi derecha al Val de Lana, paralelo al de Arana, y á una hora de distancia de Contrasta, de manera que quedábamos en estado de caer simultáneamente todos sobre S. Vicente de Arana, por donde ó por sus inmediaciones habian de pasar los rebeldes. Ignoraban estos hasta cierto tiempo la verdadera situacion de nuestra brigada de Oráa, y luego que conocieron su situacion, y que por varias direcciones se abocaban las cabezas de nuestras columnas, apresuraron su marcha, y encontrado nosotros todavia sus fuegos encendidos, supimos se dirigian con prisa á ganar el paso del valle de Arana para subir el alto de la sierra de Andia. En efecto, pasaron por el puerto de Sta. Teodosia y por otro inmediato muy próximo á Contrasta, antes que el brigadier Oráa llegase á su puesto de Contrasta, desde donde, segun las órdenes que le remití, debia subir á ocupar el paso de la sierra si las circunstancias lo permitian.

Una marcha sin descanso y andando toda la noche les puso sobre el alto de la sierra de Andia, mientras que en la mañana del 14 habíamos efectuado nuestra reunion las tres columnas en el valle de Arana, y los facciosos seguian su marcha alejándose de nosotros, y haciéndonos conocer que si en estas posiciones no nos habian esperado era ya inútil toda persecucion que no sea con fuerzas suficientes para cerrarles el paso por todas partes.

El general Lorenzo en su situacion de la noche del 13 en el Val de Lana, en donde teniamos ya noticia de que habian reunido muchos enfermos y heridos, encontró efectivamente el hospital colocado en este barranco hondo y solitario, de donde se fugaron todos los que pudieron huir por los bosques; y quedaron todavia algunos que por la gravedad de sus males ó de sus heridas no pudieron abandonar sus lechos, siendo respetados cual merecen los desgraciados en semejantes ocasiones. Varios de ellos es probable perecieron en aquella noche; y en efecto, el fraile Salaverri, que iba en una caballería, quedó alli muerto sin poder ir mas adelante. Cogióse algun faccioso, presentóse otro que comprobaba harto bien el lastimoso estado en que se hallan huyendo de continuo sin descanso.—Dios &c. Cuartel general de Vitoria 16 de Abril de 1834.—Excmo. Sr.—El marques de Moncayo.

El comandante general de las provincias Vascongadas en 16 del corriente haciendo referencia á la accion del 19 dada en Urquia por el general Espartero confirma la considerable pérdida que los facciosos tuvieron de 150 muertos y 200 heridos.

Del mismo modo háce relacion á la pérdida que ocasionó el brigadier Iriarte á los rebeldes Uranga, Aguirre, Basilio y demas á quienes mató mas de 50 hombres, causándoles un considerable número de heridos, y quedando en nuestro poder mas de 200 fusiles; 2 carros, 2 caballos, muchas maletas y víveres.

Segun parte del general Rodil, fecha en Guarda el 17, las últimas noticias recibidas del Pretendiente aseguraban que habia atra-

vesado en su fuga la sierra de la Estrella por Covilha en direccion de Coimbra, aunque se decia que su intencion era la de encaminarse á Santarem: huye precipitadamente, creyendo que en todas partes se le alcanza, falto de medios y sin equipage alguno, pues todo lo perdió. El brigadier Sanjuanena continuaba en su seguimiento.

BOUSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones sobre el gran libro al 5 p. 100, 60 $\frac{1}{2}$ á 60 dias fecha ó vol. Dichas id. al 4 p. 100, 53 $\frac{1}{2}$ y 54 á varias fs. ó vol.
Títulos al portador de 5 p. 100, 61 al contado: 61 $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{2}$ y 62, á varias fs. vol. y firme.
Id. id. de 4 p. 100, 55 al contado: 53, 54, $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{2}$, 55, 54 $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{2}$, 55, $\frac{1}{2}$, 56, 55 $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{2}$ y 55 á varias fs. vol. y firme: 55, 56, 55 $\frac{1}{2}$ y 56 á varias fs. vol. y firme á prima de 1, $\frac{1}{2}$ y $\frac{1}{2}$ p. 100.
Vales no consolidados, 15 $\frac{1}{2}$, 16 $\frac{1}{2}$, y 16 á varias fs. ó vol.
Deuda negociable del 5 p. 100 á papel, oo.
Id. sin interes, 7 $\frac{1}{2}$ y $\frac{1}{2}$ al contado: 7 $\frac{1}{2}$ y $\frac{1}{2}$ á 60 ds. fecha ó vol.
Acciones del banco español, oo.

CAMBIOS.

Amsterdam, oo.	Alcance á corto pla-	Granada $\frac{1}{2}$ d.
Bayona, oo.	20 $\frac{1}{2}$ d.	Málaga par.
Burdeos, oo.	Barcelona á pesos fs.	Santander $\frac{1}{2}$ b.
Hamburgo, oo.	$\frac{1}{2}$ b.	Santiago $\frac{1}{2}$ d.
Londres á 90 dias 37 $\frac{1}{2}$.	Bilbao $\frac{1}{2}$ d.	Sevilla par.
Paris 15-19.	Cádiz $\frac{1}{2}$ b.	Valencia $\frac{1}{2}$ d.
	Coruña $\frac{1}{2}$ d.	Zaragoza $\frac{1}{2}$ id.

Descuento de letras á 4 p. 100 al año.

ANUNCIOS.

Los suscriptores al *Curso completo de geografía* pasarán á la librería de Razola á recoger el tomo 1.^o de dicha obra, y adelantar el importe del siguiente. Continúa la suscripcion.

—*Cartilla* ó instruccion del gastador en campaña: en ella se dan nociones muy necesarias para los cabos y soldados de esta arma, y contraídas precisamente á los objetos frecuentes y casuales de su instituto: un cuaderno en 8.^o prolongado con estampas. Publicado con Real aprobacion á 6 rs.—*Instruccion* del recluta y de compañías, y de los toques de guerra, con estampas: á 6 rs. en rústica.—*Pronuario de voces* para el ejercicio y manobras de la infantería: á 2 rs. en rústica.—*Tratado de táctica* para la infantería ligera por el señor San Juan: un tomito en 8.^o á 2 rs. en rústica.—*Manual de guías* para la infantería, en 8.^o á 12 cuartos en rústica. Se venden en las librerías de Matute, Sanchez y Cuesta y en la Imprenta de Búrgos.

—*Fábulas mitológicas*, útiles para la primera ensenanza de la juventud en las escuelas, y necesarias á los que han de profesar con perfeccion las bellas letras, auxiliadas con notas, por D. Manuel Fermín de Cidon é Iturralde. Se hallará á 5 rs. en rústica en la librería de Escribano.—*Horrores del fatalismo* ó el Pilades sincero: poema épico, dividido en siete cantos. Un tomo en 4.^o, y se vende en esta corte en la librería de Razola, y en Zaragoza en las de Yague, Cuenca y Gonzalvo á 10 rs. en rústica.

—*Una mañana de primavera*, en el hermoso sitio del Retiro de Madrid: poemita en 8.^o á 2 rs. en rústica. Se vende en la librería de Cuesta.

—*Pronuario* para la facil formacion de ajustes de los sueldos y gratificaciones que señala á las clases militares el Real decreto de 31 de Mayo de 1828, un tomo en 4.^o Se vende en la librería de Razola á 14 rs. en rústica.

—*Norma*, drama trágico en música por el célebre maestro V. Bellini, arreglado para piano solo, segun se ha publicado en Milan: consta de 75 láminas y dos portadas, una en lo exterior y otra en lo interior, bien grabadas. Se hallará en Madrid en el nuevo almacén de música, carrera de S. Gerónimo, y en Cádiz en el de Moya.

—Por providencia del alcalde mayor de la ciudad de Córdoba se cita á los parientes de Doña Flora Gamero, viuda de D. Antonio Morales, natural de la villa de Palma del Rio y vecina de dicha ciudad, hija legítima de D. Antonio Gamero y de Doña María Lliñan y Salvador, naturales de la propia villa, que se crean con derecho á los bienes que han quedado por fallecimiento de la referida Gamero, á fin de que en el término de 30 dias acudan á usar de él por sí ó por medio de apoderado ante el expresado juez y por la escribanía de Barroso.

—En virtud de providencia del consejo supremo de Hacienda se cita á los hijos y herederos del difunto D. Juan I. defonso de Torres, vecino que fue de la ciudad de Ubeda, á fin de que en el término de 15 dias comparezcan por la escribanía de Cámara de Fuga á exponer el derecho que les asista en los autos que sigue D. Ignacio García, como marido de Doña María del Carmen Perez, con Doña Felicianita de la Moneda, muger de Damian Perez, vecinos de la villa de Luján, partido de Baeza, sobre restitucion á esta, como parte de sus bienes dotales, de una huerta y barbecho vendidos en concepto de pertenecer á su marido en pública subasta, cuando juez de ella el expresado Torres, que litigó tambien en primera Instancia requerido de eviccion; bajo apercibimiento de que pasado dicho término se sustanciarán los autos en la forma ordinaria y les parará perjuicio.

Nota. En el artículo de Berlin, inserto en la Gaceta de ayer, léase en la primera línea *Colonia* en lugar de *Colombia*.

Otra. En la misma Gaceta en la línea 49 de la cuarta columna, léase *derechos* en lugar de *decretos*.